



**DIVISION JURIDICA**  
VKQC/JJD/XRL/EAA

**DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO AL "COLEGIO ALEMÁN", UBICADO EN EL CERRO CONCEPCIÓN DE LA COMUNA, PROVINCIA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

Solicitud N° **00714**

**SANTIAGO,**

**DECRETO N° 29.12.2015 0587**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del Sr. Peter Fliegel, presidente de la Corporación Colegio Alemán de Valparaíso, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico al Colegio Alemán de Valparaíso, ubicado en la calle Pilcomayo s/n del Cerro Concepción ubicado en la comuna, provincia y región de Valparaíso;

Que, el Colegio Alemán se encuentra calificado como inmueble de conservación histórica, emplazado dentro de una Zona de Conservación Histórica y de la Zona Típica del Área Histórica de Valparaíso y se inserta dentro del Sitio de Patrimonio Mundial;

Que, en 1811 se decreta la libertad de comercio en Chile para los puertos de Valparaíso, Coquimbo, Talcahuano y Valdivia, se abre las puertas del proceso de inmigración que se daría con fuerza a mediados del siglo XIX y que marcaría la conformación de la ciudad de Valparaíso. Ingleses y alemanes fueron los primeros inmigrantes en llegar al puerto, convirtiéndose en corto tiempo, en el grupo extranjero de mayor influencia económica, social y cultural de la época;



Que, debido a la circunstancia que el plan de la ciudad ya se encontraba saturado de construcciones, las colonias de inmigrantes comenzaron a ocupar los cerros de Valparaíso, en ese entonces poblados por las clases más bajas y a crear de forma organizada sus asentamientos. En el cerro Alegre se comenzó a instalar la colonia inglesa, y la alemana en el cerro Concepción, donde se construyeron instituciones como el colegio y la iglesia luterana;

Que, respecto a la inmigración alemana, en 1838 se creó la Asociación Alemana, en 1852 la Bomba Germania y en 1857 se fundó el Colegio Alemán, construyéndose posteriormente, en 1869, el primer edificio propio de la colonia, en el cerro Concepción. Esto marca un hito en la historia social de la colonia alemana y en el desarrollo urbano de Valparaíso;

Que, en 1858, años antes de la construcción del conjunto actual, el primer colegio funcionó en la Plaza Victoria. Dos años después, se trasladó a la actual Avenida Pedro Montt. A los problemas económicos se sumaron quejas acerca de la calidad de la enseñanza, por lo que se dividió la corporación del colegio y se fundó un segundo colegio alemán (Instituto alemán) que funcionó 30 años en calle Templeman;

Que, en junio de 1869, la directiva del colegio compró el terreno en la actual calle Pilcomayo y la calle Concepción, construyendo el primer edificio, del cual no existen mayores antecedentes. El conjunto actual corresponde a una sumatoria de diferentes edificios construidos en distintas etapas, producto de diversas situaciones, tales como terremotos o aumento de alumnado, siendo cada cual representativo de la época en que se construyó;

Que, inicialmente, se construyó el colegio en el centro del predio. En 1882 la Sociedad Alemana de Beneficencia compró la segunda parte del terreno, éste se encontraba separado del inicial por una calle, la proyección de la plazuela Almirante Montt, espacio que en 1883 fue comprado a la Municipalidad de Valparaíso, con lo que se unieron ambos predios;

Que, en el mismo año, la Corporación del Colegio Alemán autorizó al Club gimnástico alemán la construcción de sus dependencias en estos terrenos, por lo que en 1884 se construyó a un costado del colegio el gimnasio, el cual mantiene su fachada en su estado original en gran parte hasta el día de hoy. Con el tiempo, el gimnasio se convirtió en el centro social de la comunidad alemana de Valparaíso;

Que, en 1897 se construyó la Casa Alemana, que se comunica directamente con el gimnasio y que se destinó a grandes eventos y fiestas de la comunidad. Para su construcción fue necesaria la intervención de la ladera, mediante muros de contención que son característicos del conjunto hasta el día de hoy, para ganar superficie edificable; sus arquitectos fueron los hermanos Bliedehäuser, quienes proyectaron el Teatro Municipal de Iquique. Junto a la Casa Alemana, se construyó el edificio del pensionado estudiantil, otro inmueble del conjunto;

Que, durante las primeras décadas del siglo XX, el colegio sufrió una serie de ampliaciones, para dar cabida al aumento de alumnado, además de la reparación o reconstrucción de zonas destruidas por el terremoto de 1906.

Importante es señalar que luego de este sismo el gimnasio fue un importante albergue para los damnificados;

Que, en 1935, el edificio sufrió su mayor modificación: se construyó un nuevo inmueble de cuatro pisos y se reestructuró parte del edificio antiguo. Luego, el conjunto se mantuvo sin mayores modificaciones;

Que, los valores que se identifican en el conjunto son los siguientes:

A) Valores históricos y sociales: El conjunto es parte de la imagen arquitectónica de Valparaíso pre terremoto de 1906, siendo uno de los escasos elementos sobrevivientes a la catástrofe.

Es testimonio de la acción realizada por la colonia alemana en Valparaíso que destacó en términos de desarrollo económico, pero también cultural y social.

La Casa Alemana es hasta el día de hoy un inmueble relevante tanto para la ciudad como para sus habitantes, debido a su uso como centro social y también a su presencia urbana.

Debido a que el inmueble resistió de buena manera el sismo de 1906, su gimnasio fue un importante albergue para los damnificados del terremoto, situación que refuerza su valor histórico y social.

B) Valores urbanos y arquitectónicos: En términos urbanos, si bien el conjunto se emplaza en un sector de la ciudad cuyo trazado fue planificado, su construcción a borde de cerro y el trabajo del talud, genera una imagen particular y tradicional de la ciudad puerto que se funde con el territorio, dando cuenta de esta acción 'colonizadora' del territorio.

En términos arquitectónicos y constructivos, el conjunto es representante de la arquitectura portuaria del siglo XIX, una arquitectura de origen y diseño extranjera que se hacía propia al incorporar las variables de paisaje y lugar, bajo una expresión ecléctica, lo que le entrega una imagen distintiva en el sector.

Que los atributos que se definen en el conjunto son:

1. Su emplazamiento en el Cerro Concepción y presencia urbana, señal de un trazado urbano planificado adaptado a la topografía.
2. La conformación inmueble/borde cerro. El talud que lo contiene hacia calle Almirante Montt.
3. La volumetría y altura de sus edificios principales: Casa Alemana, Gimnasio y Pensionado.
4. La conformación en torno a un patio, propio de la arquitectura escolar.
5. Sistemas constructivos y materialidad: Casa Alemana (albañilería y tabiquería); Gimnasio (tabiquería); Pensionado (tabiquería). Materialidad de los revestimientos.
6. Su ornamentación en las fachadas en base a elementos prefabricados importados, tradicional de la arquitectura portuaria.
7. La estructura que soporta el voladizo del segundo piso de la Casa Alemana;

Que, la declaratoria cuenta con el apoyo del Senador Francisco Chahuán, del Secretario General del Senado y del Presidente de Icomos Chile;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión de 9 de septiembre de 2015, aprobó por unanimidad, la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, para el Colegio Alemán de Valparaíso, y

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 3.627, de 24/11/2015 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de 9 de septiembre de 2015 (punto 40); la carta del Ser. Peter Fliegel, Presidente de la Corporación Colegio Alemán de Valparaíso de 23/12/2009; la carta del Sr. Mario Ferrada Aguilar, Presidente de ICOMOS Chile de 27/08/2015; Oficio ORD. N° 1.020 de 09/07/2015 del Sr. Jorge Castro, Alcalde de Valparaíso y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico al Colegio Alemán de Valparaíso, ubicado en el Cerro Concepción de la calle Pilcomayo s/n de la comuna, provincia y región de Valparaíso

El área protegida del polígono del Monumento Histórico, tiene una superficie aproximada de 3.832,40 mts.<sup>2</sup>, como se grafica en el plano adjunto con las letras A-B-C-D-A, el cual forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

<b>TRAMO</b>	<b>DESCRIPCIÓN POLÍGONO</b>
A - B	Límite Nororiente, línea oficial por calle Pilcomayo.
B - C	Límite Suroriente, línea oficial por calle Beethohen, incluyendo el talud del cerro.
C - D	Límite Surponiente, línea oficial por calle Almirante Montt, incluyendo el talud del cerro.
D - A	Límite Norponiente, línea oficial por calle Concepción

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**

**ADRIANA DELPIANO PUELMA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**Distribución:**

-Oficina General de Partes	1
-Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Desarrollo Urbano MINVU	1
Total	8

Expediente 58.098 - 2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

PMO

CURSA CON ALCANCES EL  
DECRETO N° 587 DE 2015, DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

SANTIAGO, 31. MAR 2016. 024293

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que declara monumento nacional en la categoría de monumento histórico al Colegio Alemán de Valparaíso, ubicado en el Cerro Concepción de esa comuna, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con precisar que, de los antecedentes tenidos a la vista, se advierte que antes de la sesión ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales respectiva, la Corporación Colegio Alemán de Valparaíso, se retractó de la solicitud a que hace referencia el acto en estudio, situación de la que si bien no da cuenta el acto administrativo en examen, si se consignó expresamente en el acta de dicha reunión y en el oficio N° 3627/15, de 2015, de ese organismo técnico.

A su vez, y en relación con lo anterior, no se ha dejado constancia en el decreto declaratorio en trámite, que el procedimiento fue reiniciado a petición del Alcalde de la Municipalidad de Valparaíso, en julio de 2015.

De igual modo, cabe agregar que en lo sucesivo, se deberán inutilizar con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, las páginas en blanco del instrumento que se remita a control previo de juridicidad, lo que no ocurrió en la especie, tal como se ha manifestado en los dictámenes N°s. 77.287, de 2013, 65.301, de 2015, y 21.870 de 2016, entre otros, de esta Contraloría General.

Por último, es dable señalar que en el pie de firma de la Ministra de Educación no se estampó el timbre que debe acompañar la rúbrica del acto administrativo que emite dicha autoridad, en los términos descritos en los numerales 3° y 4° del decreto N° 291, de 1974, del ex Ministerio del Interior (aplica dictamen N° 22.103, de 2016).

Con los alcances que anteceden, se ha dado curso al acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO  
Contralor General de la República

A LA SEÑORA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PRESENTE